Boletin

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica les Martes, Jueves y Sabados

30 reserbe sa la Escuela-Tipogodica, calle de la Misericordia admere 4. Las sustriptores tiezes derecho además de los números ordinarios á los extraorálasrice, accepto los que contengue las listas electorales recutivadas que podrán adquirir con

un as par 100 de rebais sobre el precio de venta.

Precios. «Par susurpción si mas, a so peseras «Por un número sucito 6'25.—Annacios para austriptores, palabra, o'or.—Id, para los que no lo son o'os

Las iesos obligarda en la fracionala listas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sejetos á la legislación peninsulas, á los reinte días de la promutgación, si en ellas no se dispusiera oura cosa. Se entiende becha su promutgarion el día en que termine la intereion de la Lop en la Gaccia:

La leyes, órdenes y anancies que se mandes publicar en los Bolutiums Officialms se han de remitir al Goberander civil, y por enyo confecto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Fa-

(Gaceta 1.º de Diciembre)

Núm. 2964

Gobierno Civil

Negociado 2.º-Circular

Con esta fecha se remite al Excelen tisimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Gabriel Pons, Alcalde del Ayuntam ento de Son Servera contra la providen cia de este Gobierno de fecha 17 de Noviembre último por la que se le impuso una multa de doscientas pesetas por desobediencia á las órdenes de este Gobierno mandando suspender unas obras que verificaba en la casa de su propiedad el Concejal D. Miguel Vives

Lo que he dispuesto se publique en este Boletin Oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Palma 4 de diciembre de 1906.

El Gobernador,

Ricardo Ruiz Aguilar

SECCION DE LA GACETA

· MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha pres ntado el Capitan General de Ejército D. José López Dominguez, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha de sempeñado.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alvaro Figueroa.

En atención á las especiales circuns tancias que concurren en D. Segismundo Morety Prendergast, Diputado

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á treinta de Noviem bre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia, Alvaro Figueroa

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En atensión á las circunstancias que concurren en D. Juan Pérez Caballero, ex Ministro de la Corona,

Vengo en nombrarle Ministro de Es

Dado en Palacio á treinta de Noviem bre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Cas tillo, Diputado à Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á treinta de Noviem

bre de mil novecientos seis. ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General Don Agustin Luque y Coca,

Vengo en nombrarle Ministro de la

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención a las circunstanc as que concurren en D. Santiago Alba Bonifaz, Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Vengo en nomb, arle Ministro de Ma-

Dado en Palacio à treinta de Noviem bre de mil novectentos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención a las circunstanc as que concurren en D. Eleuterio Delgado y Martin, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarie M nistro de Ha-

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil novecientos se s.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Benigno Quiroga y López Ballesteros, Diputado à Cories,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio à treinta de Noviembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Pedro Rodriguez de la Borbolla, D putado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Insrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á treinta de Noviembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado à Cortés,

Vengo en nombrarle Ministro de Fo

Dado en Palacio á treinta de Noviem-

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

bre de mil novecientos seis.

(Gareta 1.º de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Los Colegios oficiales de Veterinarios de Sevilla, Granada, Cádiz, Palencia y Jaen exponen los graves perjuicios que irroga á los Veterinarios la plaga del intrusismo, extendida por todas las provincias y contra la cual de nada han ser vido las repetidas disposiciones actadas por la Administración para persiguir y penar el ejercicio ilegal de la Medicina, la Farmacia y de la Veterinaria.

Por estas consideraciones, proponen, en conjunto, que se dicte una disposición de carácter general por la que se ordene à los Alcaldes el cierre inmediato de los estab ecimientos dirigidos por intrusos, previa visita y acta levantada por aquellos, con asistencia del Subdelega 10 del ramo, sin perjuicio de pasar el expediente al Juzgado de instrucción a los efectos del Codigo penal.

Notorios son los perjuicios que el intrusismo irroga à los Veterinarios, à los Medicos y a los Farmacéuticos, tan notorios como son numerosas las disposiciones dictadas para perseguirle, por lo que el promulgar otra disposición más, seguramente no contribuiria à remediar el daño denunciado. No es la falta de preceptos, sino su incumplimiento, lo que determina que el intrusismo extienda cada vez mas su esfera de acción.

La Real orden de 10 de Octubre vigente de 1904 precisa los términos de la acción del Poder ejecutivo en esta materia al consignar que los Gobernadores deben utilizar las facultades que les otorga el articulo 22, en relación con el 23, de la Ley Provincial, para corregir la pers stencia en la intrusión de aquel á quieu se haya requerido ai objeto de que cese en ella, sin perjuicio de someterlos à los Tribupales de justicia. La acción de los Alcaldes y de los Suhdelegados, de tan capital importancia en es- I diente para castigar al Alcaide, en la

ta clase de expedientes, es objeto tam-bién en la presitada Real orden de aquellas medidas que eficazmente contribuirían á procurar sus buenos resultados si se cumpliesen, pues en el hecho de hacerlos responsables de las intrusiones no denunciadas en forma va envuelta la garantia de que dichas faltas habrian de corregirse debidamente.

Es, por tanto, preciso recordar á los Gobernadores, à los Alcaldes y à los Subdelegados que sólo de su constancia y de su energia en el cumplimiento de sus deberes sanitarios depende la eficacia de las múltiples disposiciones dictadas para perseguir el intrusismo.

Los elementos que les suministra la Administración pública son bastantes si se util zan cual corresponde. Denunciar á todo intruso; requerirle para que se abstenga de la ejecucion de actos ilegales; penar hasta con el máximum de la multa gubernativa la desobediencia à las órdenes de la Autoridad, y, sin perjuic o de todo esto, someter al intruso á la acción de los Tribunales de justicia para los efectos de los artículos 343, 351, 352, 354 y 591 del Código penal, según constituya delito ó falta el abuso denunciado, son medios de represión que no resultan eficaces en la mayoría de los casos porque no se emplean con la debida actividad y constancia, y que, sin embargo, están dentro de las facultades de la Administración de un modo indiscatible, lo que no sucede con el derecho de cerrar los establecimientos, que sólo cae dentro de la esfera de acción de les Tribunales de justicia.

Por las consideraciones expuestas, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha

servido disponer:

1.º Que se recuerde à V.S. la indiscutible conveniencia para el servicio público de que utilice las facultades que le corresponden con arreglo á la ley de Sanidad, para que tengan inmediato y constante cumplimiento dentro de su provincia la Real orden de 10 de Octubre de 1894 y el art. 67 de la Instrucción general de Sanidad, persiguiendo con todo rigor las intrusiones que se cometan en el ejercicio de la Medicina, Farmacia y Veterinaria, y exigiendo señaladamente á los Subdelegados de esta última profesión que formulen con la mayor urgencia las denuncias que al expresado efecto sean precisas;

2.º Que asimismo utilice sin demora V. S. las facultades que le otorgan los articulos 22 y 23 de la ley Provincial para castigar la desobediencia en que incurren los intrusos que persistan en la infracción de las disposiciones sanitarias después de habérseles requerido para que cesen en sus actos ilegales, sin perjuicio de ponerles á disposición de los Tribunales de justicia para todos los efectos de los artículos 343, 351, 352, 354 y 691 del Código penal, según pro-

ceda; y
3.º Que instruya el oportuno expe-

forma que proceda, y al Subdelegado que, con olvido de sus deberes, tolere las intrusiones en la forma que determinan la disposición 4.ª de la precitada Real orden de 10 de Octubre de 1894 y los artículos 200, 202, caso 1,°, 204 y 205, todos de la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y notificación á los Alcaldes y Subdelegados de la provincia de su digno mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1906.

DAVILA

Sr. Gobernador civil de

(Gaceta 27 de Noviembre.)

Para dar cumplimiento al art. 99 de la Instrucción general de Sanidad, verificando la primera renovación parcial de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Inspección y el Real Consejo de Sanidad se ha ser-

vido disponer:

1.º Que se convoque à los Veterinarios que constituyen el Cuerpo de T tulares para la elección de cuatro Vocales é igual número de Suplentes, que habran de sustituir à los que cesan en virtud del sorteo verificade para la prime ra renovación parcial de su Junta de gobierno y Patronato

2.º Que la elección, en todas sus partes, se verifique como prescribe la Ordenanza al efecto aprobada por Real orden de 10 de los corrientes y según prescribe al art. 99 de la Instrucción.

3° Que la votación de los Compromisarios en los partidos judiciales, y la de los Vocales y Suplentes en las capitales de las provincias, tenga lugar, respectivamente, en los días 16 y 23 de Diciembre; y

4.º Que esta convocatoria se publi que en la Gaceta de Madrid y en los Bo LETINES OFICIALES de las provncias. De Real orden lo digo à V. I. para su

De Real orden lo digo à V. I. para su cumplimiento y traslado al Presidente de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1906.

DAVILA

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta 30 de Noviembre.)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA
y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas sobre la interpretación del art. 12 del Reglamento de 10 de Mayo de 1901, y en vista de lo determinado por el Real decreto de 25 de Enero de 1905;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido à bién resolver se declare que, siendo la matricula de la asignatura de Religión del Bachillerato de carácter valuntario, es renunciable en todo momento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1906.

GIMENO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 29 de Noviembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

CIRCULAR

Debiendo celebrarse en Bruselas en el año próximo venidero un Congreso internacional para tratar de la enseñanza y vulgarización de la higiene infactil, bajo la denominación de la «Gota de leche», y siendo necesario reunir en este Centro los datos relacionados con el

asunto, cuya importancia es notoria, es- 1 ta Inspección general ruega á V. S. se sirva disponer que por los Ayuntamientos de la provincia de su digno cargo se remitan à ese Gobierno todos los datos que puedan adquirir respecto al número y clases de Instituciones benéficas de caracter oficial para la infancia, con expresión de sus donominaciones, como Hospitales, Asilos, Consultorios, Casas Cunas, Casas de Jesús y Gotas de Le che, etc., que existan en la localidad. y cuantos datos de ampliación considere convenientes relativos á los estableci mientos benéficos de esa provincia, los que, una vez reunidos por V. S., se servirá remitir à este Centro, con la posible urgencia, à los efectos que se dejan expresados.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1906.—El Inspector general de Sanidad exterior. Manuel Alonso Sañudo.—A los Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta 30 de Noviembre)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes à destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES
Ayuntamiento de Algaida, 1.ª catego-

ría, Oficial sache, con 283 pesetas. Idem de Palma, 2.ª categoría, 2 guardias municipales diurnos, con 810 pesetas. Tener la talla de 1.677 metros.

Nota. – Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministrio hasta el día 30 de Diciembre.

Madrid 30 de Noviembre de 1906.

(Gaceta 1.º de Diciembre).

SECCION OFICIAL

Núm. 2965

AYUNT O DE VILLAFRANCA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta minicipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1906.

Sesión ordinaria del dia 1.º de Abril.—
Se da lectura á varias circulares que tratan de pagos obligatorios é infracciones de la ley del descauso dominical. Se acuerda acusar recibo de las disposiciones sobre Registro fiscal de edificios y solares.

Se aprueban varias cuentas y se acuerda su pago. Tambien se acuerda que Lorenzo Jaume presente la oportuna cuenta de los trabajos prestados. Igualmente se acuerda formar la estadistica de niños menores de dos años, y jovenes de diez à vente y la lista de familias pobres para la asistencia facultativa. Se acuerda quede sobre la mesa hasta la próxima sesión, una proposición que se refiere á la prueba de parentesco entre varios concejales y Secretario destituido D. Juan Rossello. Se acuerda suplicar al Gobierno de provincia los datos indispensables sobre pago de alquiler de escuelas de 1904. Por último se acuerda modificar las condiciones para subasta de arbitrios municipales.

Dia 8.-No hubo sesion por falta de

número de concejales.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria día 10.—Se entera el Ayuntamiento del importe del cupo de consumos y obligaciones de primera enseñanza para el actual ejrecicio. Se aprueba el extracto de acuerdos del trimestre anterior y las cerficaciones de deudores y acreedores del municipio respectivas à 1905. Tambien se aprueban la distribución de foodos para este mes, la cuenta trimestral del apoderado señor Rintord y las adiciones á los pliegos de condiciones para subastas de arbitrios mu-

nicipales propuestas por la Alcaldia Se scuerda se haga saber al concejal Sr. Bou presente en el plazo de ocho dias los documentos justificativos del parentesco entre varios concejales y el Secretario destituido Sr. Rosselló.

Sesión ordinaria del dia 15.—Se da cuenta de la correspondencia recibida y

se acuerda su cumplimiento.

Sesión ordinaria del dia 22. — Se da cuenta de los fallos de la comisión mixta de Reclutamiento sobre revición de excepciones de años anteriores. Se acuerda el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Sesión ordinaria del dia 29.—No se reuna número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del dia 1.º de Mayo en segunda convocatoria — Se enterala corporación de varias circulares y comunicaciones acordando su cumplimiento Se acuerda interponer recurso contencivos administrativo ante el Tribunal
provincial previa consulta de dos abogados, contra el fallo del Gobernador civil
revocando el acuerdo de este Ayuntamiento, que destituyo á D. Juan Rosselló Secretario del mismo.

Sesión ordinaria del dia 6. — Se acuerda contribuir con cinco pesetas para el album artístico que ha de ofrecerse á Su Magestad el Rey con motivo de su matrimonio. Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Sesión ordinaria del dia 13 — Se acuerda cumplir las disposiciones oficiales recibidas, adquirir tres tubos de linfa para vacunaciones y revacunaciones y liquidar la recaudación de consumos de 1905 y anterioras.

Sesión ordinaria del dia 20.—Se acuerda remitir el estado de la ganaderia de este término y dejar sobre la mesa una proposición sobre admisión de renúucia del secretario accidental.

Sesión ordinaria del dia 27. — Se acuerda dirigir una instancia al Sr. Ministro de la Gobernación para que se digne conceder una excapción en la ley del descanso dominical.

Sesión ordinaria del día 3 de Junio.— Se acuerda convocar la Junta de senidad para redactar el Reglamento de higiene municipal. Tambien se acuerda protestar contra el atentado de que fueron objeto las reales personas el día de su matrimonio. Se aprueba la distribución de fondos para este mes y la contestación de la Alcaldía respecto á solidaridad catalana. Se admite la dimisión del Secretario accidental y se nombra con el mismo carácter á D. Antonio Oliver y Noguera y Ausiliar de Secretaria sin retribución alguna D. Gaspar Roselló y Nadal.

Sesión ordinaria del día 10.—Se acuerda cumplir la correspondencia recibida y darse por enterado el Ayuntamiento de la aceptación de los cargos proveidos en la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 17 — No hubo sesión por falta de número de concejales. Sesión ordinaria del día 19 — En segun-

da convocatoria se acuerda cumplir dos circulares del Gobierno de provincia y declarar partidas fa lidas varios recibos por consumos de 1905.

Sesión ordinaria del dia 24.—Se acuerda cumplir la correspondencia recibida y abrir la recaudación del reparto de arbitrios extraordinarios del corriente ejercicio aprobado por el Gobierno de provincia.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del dia 30 de Abril. Se acordó dar por terminado el reparto de consumos del corriente ejercicio, confeccionar el de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto corriente, extinguir la deuda á la Exma. Diputación provincial en varios presupuestos y nombrar la comisión que ha de censurar las cuentas municipales de 1905

Sesión del dia 9 de Mayo — Se acuerda dar por terminado el reparto de arbitrios extraordinarios del corriente ejercicio.

Sesión del dia 16 de id. — Se celebra el juicio de agravios contra el repartimiento de consumos del presente año.

Sesión del dia 31 de id – Se celebra el mismo juicio contra el reparto de arbitrica extraordinarios del propio ejercicio.

Seción del dia 23 de Junio — Se aprueba por unanimidad el diciamen de la comisión censora de las cuentas municipales de 1905.

Aprobado el extracto que precede en sesión de hoy

Villafrance 15 de Julio 1906.—El Alcalde, Juan Santandreu. El Secretario accidental, Antonio Oliver.

Núm. 2966

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante al mes de Junio

Sesión extraordinaria del dia 4.—El Ayuntamiento secibe el retrato del Marino Riquer e frecido por la Comisión Ejecutiva del Centenario del mismo, colocandolo solemnemente en la galeria de ibicencos ilustres.

Sesión ordinaria del dia 9.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales».

Se acuerda protestar del atentado anarquista contra SS. MM. perpetrado el 31 Mayo último y felicitar los soberanos por haber salido ilesos de dicho atentado.

Se acuerda la distribución de fondos para este mes, ascendente á 6661'25 pesotes

Se aprueba el extracto de las sesiones de Mayo último.

Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda designar á los Sies. Concejales que han de formar parte de los Tribunales de exámenes, en los próximos de las Escuelas públicas.

Sesión ordinaria del dia 16.— Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de Boletines Oficiales.

Sesión ordinaria del dia 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Lectura de «Boletines Oficiales». Enterado el Ayuntamiento de haberle sido devuelto por el Gobierno Civil el expediente cuyo pliego de condiciones para

la enajenación de un solar de la Alemeda.
A instancia de D. Antonio Prats Costa
se acuerda librarle cópia certificada del acta de sesión celebrada por la Junta Municipal en 27 de Mayo último, en la que fué

nombrado Médico titular D. José Costs y Roig. Se acuerda realizar en Septiembre próximo una Exposición Ágrícola y Pecuaria en esta Ciudad, recabándose el concurso

de los demás Ayuntamientos del Partido. Sesión ordinaria del día 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Vista una orden de la Delegación de Hacienda requiriendo a este municipio para que ingrese en lo que resta de mes, so pena de apremio, 2000 pesetas por moratoria de atrasos se acuerda contestar solicitando con el debido razonamiento, que mientras duren estas circunstancias se le permita no abonar por atrasos sino el importe del recargo sobre industria, que dando en satisfacer, si la situación mejorara, y el Estado le pagara lo que le adeu-

da, las reciamadas 4000 pesetas. Se acuerda el cese del Relojero municipal D Cirilo Roig, nombrando en su lugar

a D. Antonio Costa Torres.
Se acuerda concursar nuevamente el

servicio de limpieza de la vías públicas. Se acuerda conste en acta que por la Alcaldia se ha publicado un bando relativo á los que para el reemplazo de 1907 tenga que acreditar ausencia de individuos de sus familias en ignorado paradero.

Se acuerda que el Ayuntamiento asista á la distribución de premios á los alumnos de las Escuelas Públicas que los merecieron en los recientes exámenes invitándose á la Junta local de primera en señanza.

Se aprueban dos cuentas de servicios municipales.

Se acuerda recabar el concurso de la Cámara de Comercio y la Asociación de Agricultores para la Exposición Agricola y Pecuaria de Septiembre próximo, y 80°

licitar para la celebración del acto, cerca ; del Sr Comendante Militar, la Sala de Armes de esta Plaza

Ibiza 4 de Julio de 1906. E Secretario, Arturo Pérez Cabrero. - V. B. -El Alcalde, Liobet.

Núm. 2967

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracio de los acardos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del dia 6 -Se aprobó

el acta de la auteriar.

80

ei-

80

31

Se acordo pasa á informe de la comisión de obras públicas una instancia y plano presentados por D. Sabastiana Cas

Se aprobó la distribución de fondos de

Se acordo dec'arar difinitiva la rectificación de las secciones y distritos en el censo electoral de este término municipal.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se acordó practicar por persona perita un detenido aválisis á los vinos y harinas que se expenden al público, satisfac én lo se los gastos con cargo al capitu o de im-

Se acordó tomar en consideración una proposición del concejal Sr. Pons sobre el desuello del pescado denominado bastina, Sesión ordinaria del dia 11.—Se aprobé

el acta de la anterror.

Se acordó desestimar la petición de dona Sebastiana Castor, por no responder el plano presentado é la importancia del paseo de San Nicolás

Se acordó aprobar los estractos de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.

Se acordó pase á informe de la comisión de obras públicas una solicitud presentada por D. Francisco Vivó Pons.

Se acordó nombrar una comision del seno de esta Corporación Municipal para que entienda en el adorno de las plazas y calles que ha de recorrer la procesión general del Santisimo Corpus Christi.

Se pasó á informe de la comisión de Higiene una proposición presentada por el Concejal Sr. Pons sobre maios clores que causa el desuello del pescado bastina. Sesión ordinaria del dia 18. - Se aprobó

el acta de la anterior.

Se autorizó a D Francisco Vivó para construir una casa de nueva planta en la

Se acordó solicitar del Estado el oportuno permiso para la construcción de un camino vecinal.

Se acordó suspender por el presente año el concurso de ganados que se venia celebrando en esta Ciudad.

Se publicaron los premios que debian adjudicarse en las carreras de caballe-

Se acordó desestimar, por presentar varios inconvenientes la proposición formulada por el concejal Sr. Pone.

Sesión ordinaria del dia 25 -Se apro-

bó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficia-

les» de la provincia. obras públicas una instancia de D. Ra-

fael Florit Jover. Se acordó dejar sin efecto la ultima modificación de división electoral acorda-

da en sesiones de 13 de Abril útimo y 6 del actual. En sesión del dia 11 del actual han si-

do aprobados los precedentes estractos. Ciudadela 12 de Julio de 1906. -Por acuerdo del Ayuntamiento. El Alcaide Presidente, Lorenzo Cardona - Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 2968

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados en las sesines celebradas durante el mes de Junio de 1906.

Sesión del dia 1.º. - Fué leida y aprobada el acta de la anterior, y la distribución de fondos para satisfacer atenciones

municipales durante el mes actual. Diose por enterada la corporación de circulares continuadas en los «Bolatines Oficiales» últimamente rec bidos. Se acordo hacer llegar al Trono en nombre de esta ciudad su protesta unánime del bárbaro atentado cometido contra S. S M M. y al propio tiempo su felicitación mas entusiasta por haber salido ilesos. Dicse lectura dandose por enterado el Ayuntamiento á cuantas operaciones de contabilidad han sido efectuadas en esta Depositaria duranta el mes auterior, Se acordó estisfa er á D. Miguel Escarrer les alquiters que acredita por una casa destinada à Hospi tat de soldados enfermos. Se acor tó fuese pasado à informe del massiro de obras un plano presentado por Barto omé L'ompart relativo à la reforma de una fachada de casa en la calle de Nat.

Sesion del dia 8 - Quadó aprobada el acta de la anterior. Fué aprobada la cuanta de gastos que han ocasionado los festajos celebrados con motivo de la boda regia de S. M. Se auto izó a Bartolomé L'ompart para aumentar un piso en la fachada de su casa calle de Net á Juan Alomar para contruir una nueva acera en la (calle de las Cuevas. Se eligió el preshttero que debe predicar el sermon el dia del Santo Corpus Christi de cargo del

Ayuntamiento.

Sesión del dia 29.-Se aprobó el acta de la anterior Tamb en lo fueron dos cuentas de particulares por servicios municipales, y el extracto de acuerdos de esta Corporación tomados durante el mes anterior. Se acordó dar un voto de confianza al Sr. Presidente y comisión de festejos para que lleven á efecto los que consideran conducentes á conmemorar los Santos Patronos de esta ciudad dia 30 de Julio inmediato Se acordó tapiar con silleria la balza ó depósito existente en el Matadero público. Se acordó gestionar la residencia permanente del Sr. Capitan de la Gna dia civil en esta ciudad. Se autorizó á Antonia Rayo para construir una acera en la calle de Mesones. Se acordó quedase pendiente durante ocho dias una instancia producida por varios vecinos, oponiéndose á la variación de la linea del perimetro aprobado para la calle de Mesones, cuya variación tiene acordada este Ayuntamiento.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión del dia de ayer, de que yo el Secretario certificó en Inca 28 de Julio de 1906 -Salvador Castafier - V.º B.º - Et A calde, Jai me Armengol.

Núm. 2969

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal do rante la semana que abejo se indica

Semana del lunes 1.º al domingo 7 de Octubre de 1406

Por construir un muro en a camino de la Figuera. - Oficiales (jornale) 8 y 1 . 1mporte pesetas 21 25 - Peones (joresle) 9, importe pesetes 10.12 Tierre (cargae) 2, Se acordó pase á informe de la comisión importe pesetas 2 -Piedras (cargas) 2, importe pesetas 1'75

Por trabajos preliminares realizados en la calle del Principe para darle mayor atitud. Oficieles (jornales) 6, importe pesetas 15.

Por trabajos rracticados en la alcantari la de 'a calle de Santa Terese. - Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 30, -Peones (jornal-s) 9, importe pesetas 10.12. Cemento (kilógramo) 126, importe pesetas 3.—Piedras 3, importe pesetas 1.50.—Cal (kilógramos) 84, importe pesetas 1'75.

Por la conservación del piso de los caminos de esta Ciudad. - Piedra triturada 1094 metros, importe pesetas 1135.

Por una reparación en el camino del Musterá. - Oficiales (jarnales) 5, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 10.—Cemento 1302, importe pesetas 31.

Nota.—Han suministrado materiales los

Po e; C mento y pi dras, Migner Segui y Pedro Magraner; Cal, Gabriel Canova-: Ramon Viceos; Pedra triturada, Matias

Soller 11 de Octubre de 1906, - El Alcalde, P. Serra.

Núm. 2970

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obess que este Ayuntamiento hace por Administracion Municipal durante la s mana que abajo se indica.

Semana de lunes 8 al domingo 14 de Octubre de 1906

Por recomponer el piso de la calle de Santa Teresa. - Oficiales (jornales) 9 y 3. importe pasetas 24'45. - Peones (jornales) 6, importe pesetas 6'75.

Por construir aceras en la calle del Cementer o. Officiales (jornales) 8 y 4, importe 21'87 —Peones (jornales 4, importe prestas 4:50. - Cal (king amos 84, impor te pesetes 2 - Cemento (kilógramos) 630, importe pesetas 15.-Arana (cargas) 1, importe pesetas 1 - Tierra (cargas) 1, importe pesetas 1 - Piedras labradas (metros) 46'700 importe pesetas 58'37.

Por una reparación practicada en el la vadero de la calle de Bauzá - Oficiales jornales) 1, importe pesetas 1'25 - Cemento (ki ogramos 42, importe pesetas 1. Una barrera de hierra de peso 124 kilos, importe pesetes 43'40.

Por trabajos preliminares realizados en la caile del Principe para darle mayor latitud. - Oficiales (jornales) 4 y 3, importe pesetas 11 87. - Dinamita (kilógramos) 1, importe pasetas 5.

Por varios trabajos realizados en varias alcantarillas de esta localidad. — Oficiales (jornales) 1 y 1, importe pesetae 3.12. -Peones (jornales 4, importe pesetas 4 50.

Por regar las plazas y calles de esta loca-lidad. — Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'50.

Por una reparación practicada en el ca mino del Murtera - Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 6 Pecnes (jornales) 2, importe pes tas 4 — C-mento (kilógramos) 420, importe pesetas 10. - Predras (cargas) 1, importe pesetas 0 62 - Tierras (cargas) 2. importe pesetas 2

Nota. - Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento Miguel Segui y Ramon Vicens; Cal, José Arbona; Arena, Miguel Roselio; Tierra, José Socias, Farcisco Miró y Farcisco Pons; Piedras, Pedro Magraner, Onof e Raynes y Ramon Vicens, Dinamita José Forteza; Una barrera de h erro, Juan Xumet.

Só ler 20 de Octubre de 1906. -El Alcalde, P. Serra.

Núm. 2971

AYUNTAMIENTO de VILLA CARLOS Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los nias 12 at 18 del actual en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitio donde se efectua la obra

Raparación del camino vecinal de Toraixer. - Ofic ales, (jornal-s) 5.- Importe nesetas, 11'25 -P ones (jornales) 20 -Importe pesetas, 40 - Piedra machacada y grava (carretadas) 31. Importe pese-

Nota. - Han facilitado materiales y efectuado trasportes los contratistas siguientes: Transporte de piedra machacada y grava, Marcos Olives.

Villa-Carlos 17 Noviembre de 1906.-El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 2972

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA Estado de los gastos ocasionados para la construcción de un puente en Sarda, camino vecinal de Artá.

Semana del 1 al 6 de Octubre

Oficial paradador (jornales) 4, importe pesetae 9.-Peon albanil (jornales) 4 1 im-

proveedores eignientes: Tierra, Francisco | porte pesetas, 12'85. - Sillares 43 docenas, importe peseras 96'75

Semana del 8 al 13 de id.

Maestro albanii, (jornales) 4, importe pesetas 1580. - Oficial albanii (j) rnales) 24, 79'92.—Peon id. (jornales) 6, importe pesetas 16.20.-Cemento 114 quintales, importe pesetas 91'20.-Cal 4 carretadas, importe pesetas 31.

Semana del 15 al 20 de id.

Oficial albanii (jornales) 18, importe pesetas 59 94. - Peon id. (jornales) 6, im. porte pesetas 16 20. - Aprendiz id. (jornales) 2 1 imperte pesetas 4'37 - Oficial paradador (jornal s) 3 1, importe peseias 787.—Cal 2 carretadas, importe pesetas 15. - Cemeuto 14 quintales, importe pesetas 10.15. - Yeso & id., importe pese-

Semana del 22 al 27 de id.

Maestro albenii (jornales) 2 ½ importe pesetas 9'88.—Oficial id (jornales) 8 1 importe pesetas 28 30. - Peon id. (jornales 2 ½ importe pesetas 6.75.—Aprendiz id. (jornales) 5 ½ importe pesetas 9'65. -Oficial id. 1 1 importe pesetas 4.99.-Id. paradador (jornales) 2 importe pesetas 4'50.—Cemento 21 quintal, importe pesetas 15'23. - Yeso 2 id. importe pesetas

Semana del 29 de id. al 3 de Noviembre Maestro albeñil (jornales) 4, importe pesetas 15'80. Oficial id. (jornales) 10, importe pesetas 33 30.—Peon id. (jornales) 1, 2.70.—Cemento 19 quintales, importe pesetas 13.78. - Yeso 2 quintales, importe pesetas 2'10.—Siliares 1 docena, importe pesetas 1'10. - Peon a banil, (jornales) 1 ½ importe pesetas 2'63

Semana del 5 al 10 de Noviembre

Para cubrir de tejas los lavaderos públicos. - Maestro albañil (jornales) 2½, importe pesetas 6'25.—Peon id. (jornalet) 1 ½, importe pesetas 5'00.—Tejas de barro cocido 1 690, importe pesetas 76.05. - Cal 12 quintales, importe pesstas 7'50.

Semana del 12 al 17 de id.

Maestro albañil (jornales) 3, importe pesetas 7.50. - Peon id. (jornales) 2, im-

Son Servera 24 de Noviembre de 1906. -El Alcalde, Gabriel Pone. - Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 3973

O. Martin Llabrés Aleñer, Jues municipal de la villa de Binisalem (Balea-

Por el presente único edicto, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de Maria Verd y Llabrés y á cuantas personas se consideren con derecho á una pieza de tierra secano destinada á viña, denominada Can Toni Vicens, radicada en el pago los Armans de este término municipal, de cabida aproximada de una cuarterada, ó 71 áreas 3 centiáreas, lindante por Norte con tierra de sucesores de D.a Catalina Ferrer, por Sar con otra de los de Margarita Horrach, por Este con la de Pedro Juan Balle, de la misma pertenencia y por Oeste con otra de Mag-dalena Pol. Y como esta finca se halla inscrita en doble cabida á nombre de la referida Maria Verd y Llabrés en el Registro de la Propiedad de este partido, á tenor del artículo 402 de la Ley Hipotecaria, se hace el oportuno emplazamiento, para que durante el plazo de diez dias, contados desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provicia, comparezcan á este Juzgado á oponerse á la información posesoria que se intruyó á instancia de Catalina Coll y Socias exposa de Lorenzo Borrás Borrás, vecinos de Palma, de no hacerlo se ratificará el auto de aprobación de diez de Octubre último, pues asi queda mandado en providencia

Dado en Binisalem á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos seis.—Martin Llabrés. -Ramón Borras, Secretario

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

INGRESOS	Saldo del trimestreanterioz	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	3	, 0	,
9 Montes	,	>	
B Impuestos	4549'64	1415'07	2964'71
4 Begeficencia.	,	,	,
5 Instrucción pública		,	THE PARTY OF THE P
g Corrección pública	,	,	»
7 Extraordinarios	700'00	73'03	773'00
8 Resultas.	4216'35	,	4216'35
9 Recuesos legales para cubrir el déficit.	10190.57	2500.00	12690'57
10 Reintegros			,
11 Ampliación		10000	,
Cargo pesetas	19656.56	3988'07	23644'63
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	3739'38	150'85	3890'23
2 Policia de segucidad.	537.73	,	b37'73
3 Policia urbana y cural	1080 32	43.50	1123 82
4 Instrucción pública	1035.26		1035.26
5 Beneficencia	540.00	48'00	588 00
6 Obeas públicas	2385.64	1841'71	4227'35
7 Correccióa pública	451.03		451'03
8 Montes	»		,
9 Cargas	4949.81	2413'29	7363'10
10 Obras de aueva construcción		,	,
11 Imprevistos	143'81	255'99	399'80
12 Resultas	, ,		
13 Ampliación			,
Data pesetas	14862'98	4753'34	19616.32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria.

En Audraitx à 30 Septiembre de 1906 - E Depositario, Gabriel Terrades.--Conforme.-El Secretario Contador, Jaime Juan.--V ° B ° -- El Alcalde, Juan Riera.

Depositaria de fondos municipales de San Luis

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior e	Operaciones en este trimestre d	TOTAL e las operaciones
1 Propies	,	2 .	
2 Montes	>	200.07	100110
3 Impuestos	562'98	698'87	1261'85
4 Beneficencia ,	1	- 10 mm	and a la
5 Instrucción pública	100 to 10	Marie Wall	
6 Corrección pública	, ,	,	,0100
7 Extraordinarios	>	43'00	43'00
8 Resultas	2836'90	,	2836'90
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4113.77	689'25	4803.02
10 Reintegros	,	,	
11 Ampliación		GREAT STATE OF	Maria Maria
Cargo pesetas	7513.65	1431'12	8944.77
PAGOS	salesholest.	AND SERVED	() sery 4- (1)
1 Gastos del Ayuntamiento	1511'14	617:50	2128'64
2 Policia de seguridad.	315 00	157.50	472'50
3 Policia urbana y rural	347.75	142.47	490.23
4 Instrucción pública	582.81	135.00	717 81
5 Beneficencia	424.50		424.50
6 Obras públicas	715.99	84'46	800'45
7 Corrección pública	358 54	179 27	537.81
8 Montes	>		
9 Cargas	50'00	100'00	150'00
10 Obras de nueva construcción	,		,
11 Imprevistos	148'40	Shell to be the late	148'40
12 Resultas.	A STRUM DE DESTRO	100 min 100 01	
13 Ampliación	>		
Data pesetas	4454'13	1416'20	5870.33

La precedente cuenta està conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria.

En San Luis a 1.º de Octubre de 1906. El Depositario, Pedro Mestre.—Conforme.

El Secretario-Contador, Juan Sintes.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastian Gomila.

Depositaria de fondos municipales de San Antonio Abad

INGRESOS	Saldo del rimestre anterior e	Operaciones n este trimestre	TOTAL de las operacione
1 Propios			and on all
2 Montes	100 march		COMMENTS OF STREET
3 Impuestos		,	
4 Beneficencia	2		
5 Instrucción pública	,		
6 Corrección publica	145 16 May 17 7 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18		190 21 25
7 Extraordinarios	9		20000
8 Resultas	606'57	1000.05	606'57
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	8976 94	4338'65	1331 2 59
10 Reintegros			
11 Ampliación	,	1005105	10010-10
Cargo pesetas	9582'51	4335'65	13919'16
PAGOS		1.000	
1 Gastos del Ayuntamiento , .	1408:32	1062'11	2470'43
2 Policia de seguridad	,	•	,
3 Policia urbana y Rural	,	30,00	30,00
4 Iostrucción pública			,
5 Beneficencia	254'80	403.80	658'60
6 Obras públicas	180.00	180'00	360,00
7 Corrección pública	246 90	365'65	612.55
8 Montes	,	>	>
9 Cargas	5797'67	1355'54	7153'21
10 Obras de nueva construcción		and the desired	STATE OF STREET
11 Imprevistos	the same of	MINISTER TOTAL	
12 Resultas			
13 Ampliación	5005:00	9005.10	1100470
Data pesetas La precedente cuenta está conforme con	7887.69	3397.10	11284.79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En San Antonio Abad à 1.º Octubre de 1906.— El Depositario, Antonio Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º— El Alcalde, Ferrer

Depositaria de fondos municipales de Fornalutx

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios		Mar Depart	1100
2 Montes.	Lest King Ko	886.00	886'00
3 Impuestos	-	8:00	8.00
4 Beneficencia		•	
5 Instrucción pública	,	Property of the Parket	
6 Corrección pública	,		101100
7 Extraordinarios	431'00	STATE OF THE PARTY OF	431·00 2483·85
8 Resultas.	2483 85	709(91	1965.83
9 Recursos legales para cubrir el déficit	1167.52	798'31	1900 00
10 Reintegros		SCHOOL STATE	ing at the specific
11 Ampliación	4088.37	1692'31	5780.68
Cargo pesetas	4088'51	1092.91	010000
PAGOS		1000	
1 Gastos del Ayuntamiento	808'40	466 90	1275'30
2 Policia de seguridad	>		7 11 6
3 Policia urbana y rural	•		20058
4 Instrucción pública	695.08	347.50	1042'58
5 Beneficencia	, ,	3	86.00
6 Obras públicas	15.00	71'00	90 00
7 Corrección pública	and the same		
8 Montes	622 83	260.59	883'42
9 Cargas	022 00	200 00	,
10 Obras de nueva construcción		Service of	
11 Imprevistos			
13 Ampliación ,	100000000000000000000000000000000000000	WHY STATE	
Data pesetas	2141'00	1145'99	3287.30

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria.

En Fornalutx á 30 Septiembre 1906 — El Depositario, Pedro J. Arbona. — Conforme.

El Secretario Contador, Guillermo Mayol. — V.º B.º — El Alcalde, Gabriel Ballester.